

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		<b>7.10</b>
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
Categoría:	Interino bajo la figura de PRAS (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Perfil Docente/Observaciones:	Dirección de Operaciones I. Doble Grado en Derecho y ADE.4º curso. Organización y Métodos de Trabajo en la Empresa. 1er curso Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Nivel de titulación:	Universitaria	
Horario:	De mañana	
Duración del contrato:	Semestral	
Causa:	Vacante por reorganización	

En Burgos, a las .....12.. horas, del día ...10... de ...Enero...de 2018\_\_ se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 7 convocado por Resolución Rectoral de 19/12/2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

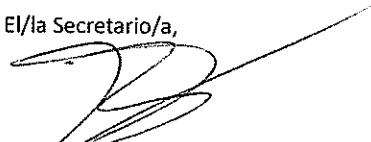
Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <b>Juan Bautista Delgado García</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>Alicia Izquierdo Yusta</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <b>Virginia Blanco Mazagatos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

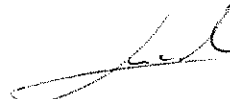
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,



Fdo.: ...Virginia Blanco Mazagatos.

El/la Presidente/a,



Fdo.: Juan Bautista Delgado García.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 65 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 30 puntos
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 10 puntos

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	10
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	1
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	1

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	19 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	1
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

Criterios de aplicación del mismo:	
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	0
Becas Criterios de aplicación del mismo:	0
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	1

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>1</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	1

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>20</b>
---	-----------

**SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA**



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7 VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
PÉREZ CONDE MARÍA LUISA	Formación académica no adecuada con el perfil de la plaza.





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup>		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>19.9</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		11,9
Otra experiencia profesional (Años)		8
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>0.25</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0.25
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>1.25</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0.25
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>1</b>
Otros méritos		1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>22.4</b>





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	RODRIGO IZQUIERDO ÁNGEL	22.4
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Virginia Blanco Mazagatos.

El/La Presidente/a,

Fdo.: ...Juan Bautista Delgado García



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso		<b>7.10</b>
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
Categoría:	Interino bajo la figura de PRAS (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Perfil Docente/Observaciones:	Dirección de Operaciones I. Doble Grado en Derecho y ADE.4º curso. Organización y Métodos de Trabajo en la Empresa. 1er curso Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Nivel de titulación:	Universitaria	
Horario:	De mañana	
Duración del contrato:	Semestral	
Causa:	Vacante por reorganización	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª <b>ÁNGEL RODRIGO IZQUIERDO</b>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 10.. de ...Enero..... de 2018\_

El/La Presidente/a,

Fdo.: ...Juan Bautista Delgado García,





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/12/2017, Concurso nº 7 BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	7.10
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Departamento:	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Categoría:	Interino bajo la figura de PRAS (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	Dirección de Operaciones I. Doble Grado en Derecho y ADE.4º curso. Organización y Métodos de Trabajo en la Empresa. 1er curso Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	De mañana
Duración del contrato:	Semestral
Causa:	Vacante por reorganización

En Burgos, a las...14:00.. horas, del día ...10. de Enero 2018, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

- 1º D./ª
- 2º D./ª
- 3º D./ª
- 4º D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a ...10.. de ...Enero de 2018

El/La Secretario/a,

Fdo.: ...Virginia Blanco Mazagatos

El/La Presidente/a,

Fdo.: ...Juan Bautista Delgado García

